



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 084- 2023 – GM - MDCC.

Ccatcca, 24 de abril del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA:

VISTOS: El Informe N° 005-2023-MDCC/GDTI/JDVV-RO-LLACHI de fecha 18 abril del 2023, emitido por Ing. Jhon Davis Vargas Valencia - Residente de Obra del "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 50715 DE LA COMUNIDAD DE LLACHI DEL DISTRITO DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO"; Informe N° 006-2023-GDMJ/IO/GDTI/MDCC con registro interno de GDTI Expediente N° 165 de fecha 19 de abril del 2023, emitido por el Ing. Guido David Mamani Jorge - Inspector de Obra; Informe N° 0212-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Opinión Legal N° 010-2023-AJ-EJST-MDCC es procedente la aprobación de Modificación N° 03 por Ampliación de Plazo N° 02 de 242 días calendarios sin modificación presupuestal.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad está la administración Municipal; facultades que se ha delegado a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDCC/Q facultad EN MATERIA DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA, en numeral 5) señala "Aprobar ampliación de plazo en la ejecución de obras por administración directa".

Que, mediante Informe N° 005-2023-MDCC/GDTI/JDVV-RO-LLACHI, con fecha 18 de abril del 2023, folios 45, emitido por el Ing. Jhon Davis Vargas Valencia, Residente de Obra del proyecto, "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 50715 DE LA COMUNIDAD DE LLACHI DEL DISTRITO DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO", solicita Modificación N° 03 y Ampliación de Plazo N° 02; ANTECEDENTE: Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0193-2020-GM/MDCC/Q.C se aprueba el Expediente Técnico para la ejecución física de la obra "Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Primaria de la Institución Educativa N° 50715 de la comunidad de Llachi del Distrito de Ccatcca, Provincia de Quispicanchi, Departamento Cusco" con CUI 2470286, con un presupuesto de S/ 3'079,079.43, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios. Y, mediante Resolución Gerencial de Infraestructura N° 0283-2022-GM/MDCC/Q.C de fecha 31 de agosto del 2022, se aprobó la Modificación N° 01 Ampliación Presupuestal N° 01 por el Monto de S/ 708,913.52 por actualización de precios, mayores metrados, partidas nuevas y deductivos vinculantes la, siendo el nuevo presupuesto de S/ 3'787,992.48.

ESTRUCTURA DE COSTO	Exp. Técnico Aprobado con Presupuesto RGM N° 193-2020-GM/MDCC/Q.C	Modifica Exp. Técnico Aprobado con Presupuesto RGM N° 0283-2022-GM/MDCC/Q.C
COSTO DIRECTO	2,742,430.52	3,355,937.16
GASTOS GENERALES	222,029.23	317,436.11
GASTOS DE SUPERVISION	68,182.26	68,182.26
GASTOS DE EXP. TEC.	33,391.94	33,391.94
GASTOS DE LIQUIDACION	13,045.48	13,045.48
TOTAL PRESUPUESTO	3,079,079.43	3,787,992.95



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco



Municipalidad Distrital

Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



ANTECEDENTE DE MODIFICACIÓN N° 02 EN LA FASE DE INVERSIÓN, AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por 150 días calendarios por las causales de: Adicional de obra, desabastecimiento de materiales y motivos fortuitos. **JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN N° 03 AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02:** La variación que sufre el proyecto "Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Primaria de la Institución Educativa N° 50715 de la comunidad de Llachi del Distrito de Ccatcca, Provincia de Quispicanchi, Departamento Cusco", obedece a los siguientes motivos: **RETRASO EN ADQUISICIÓN DE MATERIALES:** Existen requerimientos que son necesarios para la ejecución de obra por estar en la ruta crítica y ser necesarios para la ejecución de otras partidas caso de realizar vigas o columnas sin acero no se puede realizar trabajos de encofrado ni vaciado de concreto por tal motivo la demora de dichos materiales genera retraso en la siguientes partidas y teniendo en cuenta que dichos requerimientos fueron menores a 8 UIT debiendo entregarse dentro de los 05 días hábiles; el retraso en la adquisición de materiales del 22/09/2022 al 25/12/2022 es de 66 días calendarios y del cemento del 23/02/2023 al 17/04/2023 de 53 días calendarios, haciendo un **total de 119 días calendarios de retraso** en la adquisición de materiales de obra. **RETRASO POR CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS:** Existen en los asientos del residente anotaciones de inconvenientes en la ejecución de partidas por intensas precipitaciones pluviales y poca visibilidad por neblina que al tener trabajos en altura no se pueden realizar, que acumulado de horas tiene 35 horas que corresponde a **04 días calendarios de retraso** por condiciones climatológicas adversas. Se estima la ampliación de plazo de 106 días calendarios por ejecución de partidas no ejecutadas en el periodo 2022, como se indica en el cronograma acelerado de ejecución. Existen la paralización de obra de acuerdo al asiento N° 304 del Inspector de Obra, correspondiente al 29 de diciembre del 2022 y la fecha de reinicio de obra el 12 de enero del 2023, por lo que corresponde 13 días calendario por paralización de obra. Se tiene retraso de adquisición de materiales como se indicó anteriormente por 199 días calendarios. Existen retraso por condiciones climatológica adversa como se indica en los asientos de cuaderno de obra por 04 días calendarios, como se muestra en el resumen siguiente:

ITEM	CAUSALES	DIAS DE RETRASO
A	PARTIDAS NO EJECUTADAS SALDO DE VALORIZACION FISICA DE OBRA AL CORTE 65.72%	106
B	PARALIZACION DE OBRA	13
C	DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES	119
D	CONDICIONES CLIMATOLOGICAS ADVERSAS	4
TOTAL, DIAS DE AMPLIACION		242 DIAS

Siendo el nuevo **plazo de ejecución total de 662 días** calendarios (Plazo programado de acuerdo al expediente técnico de 270 días calendarios + Ampliación de Plazo N° 01 de 150 días calendarios + tramite de Ampliación de Plazo N° 02 de 242 días calendarios).

Que, mediante Informe N° 006-2023-GDMJ/IO/GDTI/MDCC con registro interno en la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras Expediente N° 165 de fecha 19 de abril del 2023, emitido por el Ing. Guido Dvid Mamani Jorge - Inspector de la Obra "Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Primaria de la Institución Educativa N° 50715 de la comunidad de Llachi del Distrito de Ccatcca, Provincia de Quispicanchi, Departamento Cusco"; Remite Informe de Expediente de Modificatoria N° 03 por Ampliación de Plazo N° 02 sin ampliación presupuestal, presenta un RESUMEN DE CALENDARIO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION	Fecha	Dias de Ejecución	Dias de Paralización	ACTO RESOLUTIVO	Cantidad de Dias
Fecha de inicio de obra	1/03/2022	270	-	R.G.M N° 193-2020-GM/MDCC/Q.C. (29/10/2020)	270
Fecha de conclusión según expediente técnico	25/11/2022				
Inicio de ampliación n° 01 de plazo	26/11/2022	137	13	R.G.M N° 412-2022-GM/MDCC/Q.C (23/11/2022)	150
Fecha de paralización de obra	29/12/2022				
Fecha de reinicio de obra	12/01/2022				
Fecha de término de ampliación de plazo	24/04/2023	242			242
Fecha de inicio de ampliación n° 02	25/04/2023				
Fecha de término de ampliación de plazo	31/12/2023				
TOTAL DIAS		649	13		
TOTAL DIAS DE EJECUCION		662			662





Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: 1.- Se solicita AMPLIACION DE PLAZO N° 02 DE 242 DIAS CALENDARIOS SIN AMPLIACION PRESUPUESTAL esto con la finalidad de concluir las partidas restantes de la obra en mención, 2.- La ampliación de plazo N° 02, según cronograma será desde el **25 de abril del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023**, 3.- Se tiene un estimado de avance actual al 04 de abril del 2023 con un avance físico programado acumulado es de 34.28 % que corresponde a un monto de S/. 1'150,415.26 soles a nivel de costo directo. Y así mismo se tiene un saldo por ejecutar de 65.72% de costo directo.

Que, mediante Informe N° 0212-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM con registro interno de Gerencia Municipal Expediente N° 2012 de fecha 20 de abril del 2023, emitido por el Ing. Percy Florez Macedo, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; Aprobación de Expediente de Modificatoria N° 03 por Ampliación de Plazo N° 02, sin ampliación presupuestal de la obra **"MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 50715 DE LA COMUNIDAD DE LLACHI DEL DISTRITO DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N° 2470286. Teniendo en cuenta como I ANTECEDENTE: los Informe N° 005-2023-MDCC/GDTI/JDVV-RO-LLACHI e Informe N° 006-2023-GDMJ/IO/GDTI/MDCC. II ASPECTOS GENERALES (...). III ANÁLISIS (...). IV SUSTENTO TÉCNICO: Informe N° 005-2023-MDCC/GDTI/JDVV-RO-LLACHI la residencia remite el Informe de Expediente de Modificatoria N° 03 por Ampliación de Plazo N° 02 sin Ampliación Presupuestal en fase de Inversión, conteniendo lo siguiente: Memoria descriptiva, calendario de ejecución programado, acta de paralización temporal de obra y resoluciones. V BASE LEGAL (...). VI ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE EN LA FASE DE INVERSIÓN N° 03: El monto del Expediente Técnico Actualizado es de S/ 3'787,992.95. El residente del proyecto, presenta el expediente de Modificación de Expediente en Fase de Inversión N° 03, Vigencia de la Ampliación de Plazo N° 02: Inicio de Ampliación de Plazo N° 02 del 25/04/2023 – Fecha de vencimiento de Ampliación de Plazo N° 02 al 31/12/2023. La ampliación de Plazo N° 02 solicitado es de 242 días calendarios, total días reprogramados de 662 días calendarios. VII. CONCLUSIONES: a.- La inspección de la obra **"Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Primaria de la Institución Educativa N° 50715 de la comunidad de Llachi del Distrito de Ccatcca, Provincia de Quispicanchi, Departamento Cusco"**, Ing. Guido David Mamani Jorge, ha aprobado y demostrado documentariamente los argumentos técnicos legales para ser atendido la solicitud de Modificatoria de Obra N° 03 por Ampliación de Plazo N° 02, b.- De la Ampliación de Plazo: el inspector de obra da por procedente la ampliación de plazo de 242 días calendarios, reprogramándose a 662 días calendarios, difiriéndose la fecha de culminación para el día 31 de diciembre del 2023. VIII.- RECOMENDACIONES: 1.- La Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, APRUEBA la presente modificación para la conclusión total de las metas planteadas en el Expediente Técnico. 2.- Continuar con el trámite para declarar mediante acto resolutivo lo siguiente: LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, POR UN TOTAL DE 242 DÍAS CALENDARIOS, reprogramándose el plazo a 662 días calendarios, recomienda se deberá tramitar la presente modificación, de manera que las conclusiones del presente informe, surtan sus efectos en sus extremos.

Que, mediante Opinión Legal N° 10-2023-AJ-EJST-MDCC con registro interno de Gerencia Municipal Expediente N° 2101 de fecha 24 de abril del 2023, emitido por el Abog. Edward Josep Sotelo Taboada, asesor jurídico, emite Opinión Legal con respecto al Expediente Modificatoria N° 03 por Ampliación de Plazo N° 02 sin Ampliación presupuestal de la obra **"Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Primaria de la Institución Educativa N° 50715 de la comunidad de Llachi del Distrito de Ccatcca, Provincia de Quispicanchi, Departamento Cusco"**. I ANTECEDENTES: los Informe N° 005-2023-MDCC/GDTI/JDVV-RO-LLACHI, Informe N° 006-2023-GDMJ/IO/GDTI/MDCC e Informe N° 0212-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM. II. BASE LEGAL (...). III. ANÁLISIS: 3.1 (...). 3.2 (...). 3.3 (...). 3.4 (...). 3.5 (...). 3.6 (...). 3.7 (...). 3.8 Que, el proyecto de inversión en mención, ha sido aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 193-2020-GM/MDCC/Q.C, por el monto de S/ 3'079,079.43 Soles, por el plazo de 270 días calendarios, con la modalidad de ejecución Administración directa. 3.9 Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0283-2022-GM/MDCC/Q.C, se aprueba la modificación N° 01 en a la fase de inversión, por ampliación presupuestal N° 01 por el importe de S/. 708,913.52 Soles, con un presupuesto modificado que asciende al importe de S/. 3'787,992.95. 3.10 Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0412-2022-GM/MDCC/Q.C, se aprueba la modificación N°02 en la fase de inversión por ampliación de plazo N° 01 por 150 días calendarios. 3.11 Que. Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0412-2022-GM/MDCC/Q.C, se aprueba la ampliación presupuestal N° 02 por el monto de S/. 645,666.38 haciendo un presupuesto modificado de costo total de S/. 2,510.711.94 Soles. 3.12 Paralización de obra 29 de diciembre del 2022 hasta el 11 de enero de 2023 para dar inicio de obra el 12 d enero del 2023. 3.13 Que, mediante informe N° 005-2023-MDCC/GDTI/JDVV-RO-LLACHI, emitido por el Ing. John David Vargas Valencia Residente de Obra





Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



del proyecto en mención, solicita la modificación N° 03 y ampliación de plazo N° 02, según detalle siguiente: JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION N° 03 AMPLIACION DE PLAZO N° 02 la variación que sufre el proyecto en mención, obedece a los siguientes motivos: **Retraso en adquisición de materiales:** Existen requerimientos que son necesarios para la ejecución de obra por estar en la ruta crítica y ser necesarios para la ejecución de otras partidas caso de realizar vigas o columnas sin acero no se puede realizar trabajos de encofrado ni voceado de concreto por tal motivo la demora de dichos materiales genera retraso en las siguientes partidas y teniendo en cuenta que dichos requerimientos fueron menores a 8UIT debieran entregarse dentro de los 05 días hábiles; el retraso en la adquisición de materiales del 22/09/2022 al 25/12/2022 es de 66 días calendarios y del cemento del 23/02/2023 al 17/04/2023 de 53 días calendarios, haciendo un **total de 119 días calendarios de retraso** en la adquisición de materiales de obra. **Retraso por condiciones climatológicas:** Existe en los asientos del residente anotaciones de inconvenientes en la ejecución de partidas por intensas precipitaciones pluviales y poca visibilidad por neblina que al tener trabajos en altura no se pudieron realizar las cuales se acumularon de horas se tiene 35 horas que corresponde a 04 días calendarios de retraso por condiciones climatológicas adversas. **Ejecución actual de obra:** En el informe N° 001-2023-JDVV-RO/GDTI-LLACHI de estado situación de obra con fecha del 13 de abril del 2023, la residencia informa que actualmente no se cuenta con documentación de obra para realizar el corte de obra que son necesarios para realizar un cronograma de obra acelerado real de obra. Actualmente el 34.28% de ejecución de obra por lo que es necesario realizar la reprogramación de obra y realizar el cronograma acelerado de ejecución para el presente año. A la fecha se tiene las partidas por ejecutar como se detalla en el informe N° 005-2023-MDCC/GDTI/JDVV-RO-LLACHI. Falta de ejecución de la valorización de expediente técnico S/ 2'205,614.79 correspondiente al 65.728%. Por lo que se estima la **ampliación de plazo de 106 días calendarios por ejecución de partidas no ejecutadas en el periodo 2022** como se indica en el cronograma acelerado de ejecución. Existe la paralización de obra de acuerdo al asiento N° 304 del inspector de obra, correspondiente al 29 de diciembre del 2022 y a la fecha de reinicio de obra es del 12 de enero del 2023, por lo que corresponde **13 días calendarios por paralización de obra**. Se tiene **retraso de adquisición de materiales como se indicó anteriormente por 119 días calendarios**. Existe **retraso por condiciones climatológicas adversas como se indica en los asientos de cuaderno de obra por 04 días calendarios**. Por lo que, se tendría en una ejecución total de 662 días calendarios.

DESCRIPCION	Fecha	Días de Ejecución	Días de Paralización	ACTO RESOLUTIVO	Cantidad de Días
Fecha de inicio de obra	1/03/2022	270	-	R.G.M N° 193-2020-GM/MDCC/Q.C. (29/10/2020)	270
Fecha de conclusión según expediente técnico	25/11/2022				
Inicio de ampliación n° 01 de plazo	26/11/2022				
Fecha de paralización de obra	29/12/2022		13	R.G.M N° 412-2022-GM/MDCC/Q.C (23/11/2022)	150
Fecha de reinicio de obra	12/01/2022				
Fecha de término de ampliación de plazo	24/04/2023	137			
Fecha de inicio de ampliación n° 02	25/04/2023	242			242
Fecha de término de ampliación de plazo	31/12/2023				
TOTAL DIAS		649	13		
TOTAL DIAS DE EJECUCION			662		662

IV. CONCLUSIONES: 4.1 Que, estando a las consideraciones antes expuestas, esta asesoría OPINA: PROCEDENTE la aprobación de Modificación N° 03 por ampliación de Plazo N° 02 de 242 días (sin modificación presupuestal), reprogramándose el plazo a 662 días calendario la obra mencionada líneas arriba, en concordancia con la parte analítica de esta Opinión, ello bajo estricta responsabilidad técnica del Residente de obra, Inspector de Obra y Especialista de Supervisión y Liquidación, de modo que son las áreas competentes para el sustento técnico de dicha modificación por ampliación de plazo.

De los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con el visto bueno del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y Asesoría legal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

SE RESUELVE:



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico Modificatoria N° 03 por Ampliación de Plazo N° 02 de 242 días calendarios (sin modificación presupuestal) de la obra "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 50715 DE LA COMUNIDAD DE LLACHI DEL DISTRITO DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO", con el nuevo plazo total reprogramado de 662 días calendarios, como se detalla en el siguiente cuadro:

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN		AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01		AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02		NUEVO PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN			
FECHAS DE:		FECHAS DE:		FECHAS DE:					
INICIO	TERMINO	PLAZO DE EJECUCIÓN	INICIO	TERMINO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN			
1-Mar-22	25-Nov-22	270	26-Nov-23	24-Abr-23	150	25-Abr-23	31-Dic-23	242	662

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que de conformidad a la DIRECTIVA Nro. 01-2019-EF/63.01 "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES", la unidad ejecutora de inversiones, deberá realizar las acciones pertinentes del registro de las modificaciones a través del formato 8-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión en el Banco de inversiones.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demas áreas vinculadas al presente acto administrativo de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Unidad de Informática publique la presente Resolución en el portan institucional de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Lic. Adm. Feliciano Fernández Cusipaico
DNI 23838956
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco